



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2012-00126-00.

Habiéndose adosado la prueba documental decretada en su oportunidad y que proviene de la NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO de esta localidad, **se dispone su incorporación.**

Una vez ejecutoriado el actual proveído, **retórnese el paginario digital ante la Agencia Jurisdiccional**, a fin de proferir las determinaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11-3-2021 SECRETARIA.
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

043265fc73ca44985735335751389e4f05eeb3dfb96e980c74dd4302382b85
a9

Documento generado en 09/03/2021 02:40:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>